

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 1 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 8274C21E68325697D4A935CFE92DC07DE68864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalubaiano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D^a RAQUEL PERAL RODERO.
D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
D^a CARMEN MARTIN RUBIO.
D. JESÚS SANTOS GIMENO.
D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA



En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **veinticinco de julio de dos mil veintitrés**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia el Concejal D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA y la Concejala D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023 (42/2023).

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico, por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 2 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644_3LNU3-BSMWO-CB1FJ_0274C21E683256097D4A935CFE92DC07DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veinticinco de julio de 2023 en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/294.- *APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023.-*

2/295.- *APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023.-*

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

3/296.- *PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LEVAR A CABO LAS TAREAS CORRESPONDIENTES AL RESPONSABLE DE OPERACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EN RELACIÓN CON LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA "MINERVA" (ORDEN HFP 55/2023, DE 24 DE ENERO).-*

4/297.- *PROPUESTA RELATIVA A LA INTERPOSICIÓN, EN SU CASO, DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA LÍNEA 2 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EMITIDA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, DE 22 DE JUNIO DE 2023.-*

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

5/298.- *ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PLEGADO Y SELLADO, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA A EMPRESA ENCARGADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, GENERADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE RENTAS Y DE RECAUDACIÓN. (EXPTES. 154/2023_ASUsa - 615/2022_ASUsa).-*



| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 3 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644_3LNU3-BSMWO-CB1FJ_02/F4C21E68325F097D4A935CFE92DC07DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

6/299.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, GASTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES RELATIVOS AL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2023073_ASE).-

7/300.- PROPUESTA RELATIVA A SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR FUNCIONARIA INTERINA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROFESORA DE LA ESCUELA DE ADULTOS "VALLE INCLÁN", PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PÚBLICA SECUNDARIA.-

8/301.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE AYUDANTE, PUESTO DE TRABAJO AYUDANTE FONTANERO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9/302.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES "SALVADOR ALLENDE", EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO CON Nº C215PL/22/00112 (C02 105) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. (2023140_AOs).-



10/303.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES "SALVADOR ALLENDE", EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO CON Nº C215PL/22/00112 (C02 105) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. (2023140_AOs).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón a veintiuno de julio de dos mil veintitrés, de lo que, como Titular de la Oficina de

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 4 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |

ESTADO
FIRMADO
18/01/2024 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 82F4C21E68325097D4A935CFE92DC07DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalbulletano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local). Fdo. M^a Eugenia Barril Vicente.”

Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/294.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023.-

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 11 de julio de 2023, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.



2/295.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023.-

- **VISTA** el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 11 de julio de 2023, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

3/296.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LEVAR A CABO LAS TAREAS CORRESPONDIENTES AL RESPONSABLE DE OPERACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EN RELACIÓN CON LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA “MINERVA” (ORDEN HFP 55/2023, DE 24 DE ENERO).-

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 5 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |

ESTADO
FIRMADO
18/01/2024 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 82F4C21E68325097D4A935CFE92DC0F7DE686A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida por la Alcaldesa, Sra. Testa Romero, de fecha 21 de julio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS TAREAS CORRESPONDIENTES AL RESPONSABLE DE OPERACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EN RELACIÓN CON LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA MINERVA (ORDEN HFP 55/2023, de 24 de enero).

A la vista del informe emitido por el Técnico Superior de Transparencia, de fecha 20 de julio de 2023, en relación con el procedimiento establecido por la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en los que este Ayuntamiento gestiona en calidad de entidad ejecutora diferentes proyectos, muchos de los cuales se encuentran en período de licitación y, con el fin de dotar de operatividad a las tareas a desarrollar en la herramienta informática MINERVA, se considera oportuno que la realización de estas tareas sea llevada a cabo por el funcionario que se incorpora en la Oficina de Gestión de Fondos Europeos – PRTR, en calidad técnico de Coordinación Administrativa, creada conforme el acuerdo adoptado por la JGL en sesión de 5 de abril de 2022, y cuya designación se produjo por la Oficina señalada en reunión de 23 de mayo de 2022 , autorizando igualmente a otro funcionario, para su sustitución en el supuesto de que por cualquier razón no pudiera aquél llevar a cabo las funciones señaladas, al no permitir la aplicación la existencia de dos responsables simultáneamente.



Por cuanto antecede, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: AUTORIZAR a D. Miguel Ángel Ruiz Moreno, Técnico Superior de Transparencia que asume la coordinación administrativa de los Fondos Europeos ejecutados por el Ayuntamiento en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, en sustitución del anterior, para el caso de que por cualquier razón no pudiera llevar a cabo las tareas señaladas, a D. Moisés López Romero, Técnico de Administración General, a llevar a cabo las tareas y cometidos atribuidos por la normativa al Responsable de Operación de los fondos gestionados por el Ayuntamiento de Alcorcón provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia respecto a la utilización de la herramienta informática denominada MINERVA de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Oficina de Gestión de Fondos Europeos-PRTR, así como al Comité Antifraude del Ayuntamiento.

Es cuanto tengo el honor de proponer.”

En Alcorcón, firmado digitalmente por LA ALCALDESA, CANDELARIA TESTA ROMERO. Fecha: 21/07/2023.”

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 6 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 8274C21E68325697D4A935CFE92DC0F7DE686A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Informe del Técnico Superior de Transparencia – Coordinación Administrativa de Fondos Europeos, Sr. Ruiz Moreno, de fecha 20 de julio de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- AUTORIZAR a D. MIGUEL ÁNGEL RUIZ MORENO, Técnico Superior de Transparencia que asume la coordinación administrativa de los Fondos Europeos ejecutados por el Ayuntamiento en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, en sustitución del anterior, para el caso de que por cualquier razón no pudiera llevar a cabo las tareas señaladas, a D. MOISÉS LÓPEZ ROMERO, Técnico de Administración General, a llevar a cabo las tareas y cometidos atribuidos por la normativa al Responsable de Operación de los fondos gestionados por el Ayuntamiento de Alcorcón provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia respecto a la utilización de la herramienta informática denominada MINERVA de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO del acuerdo a la Oficina de Gestión de Fondos Europeos-PRTR, así como al Comité Antifraude del Ayuntamiento.

TERCERO.- QUE SE PROCEDA a la tramitación del presente expediente de la forma legamente preceptiva.



4/297.- PROPUESTA RELATIVA A LA INTERPOSICIÓN, EN SU CASO, DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA LÍNEA 2 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EMITIDA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, DE 22 DE JUNIO DE 2023.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Director General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 21 de julio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA INTERPOSICIÓN, EN SU CASO, DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA LÍNEA 2 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EMITIDA POR EL SECRETARIO DE

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 7 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 8274C21E68325097D4A935CFE92DC07DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, DE 22 DE JUNIO DE 2023,

De acuerdo con la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, este Ayuntamiento, previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2022, presentó solicitud de participación comprensiva de las siguientes actuaciones:

- Proyecto 1: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE LAS ARTES BUERO VALLEJO.
- Proyecto 2: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO LOS CANTOS.
- Proyecto 3: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO CENTRO DE EMPRESAS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, tras la oportuna valoración de órgano establecido en la convocatoria, con fecha 23 de marzo de 2023, se dictó, por parte de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, resolución provisional de la línea 2 de la convocatoria señalada, entre cuyos proyectos potencialmente beneficiarios no se incluyó ninguno de los incorporados por este Ayuntamiento.

A la vista de lo anterior, se presentaron alegaciones a cada una de las puntuaciones obtenidas en los tres proyectos, puntuaciones que, tras la resolución definitiva aludida en el encabezamiento, han permanecido inalterables, no habiendo obtenido por tanto subvención en ninguno de los mismos.

Finalmente, el día 27 de junio de 2023, se reciben las tres notificaciones electrónicas de la resolución de 22 de junio de 2023, por la que se deniega el otorgamiento de las subvenciones solicitadas, “debido a que la puntuación obtenida resultante de la valoración realizada conforme a los criterios del artículo 16 de la OM ha quedado por debajo de la línea de corte determinada por el órgano instructor (...)”.

A la vista de los informes emitidos con fecha 21 de julio de 2023, por el técnico de Coordinación Técnica, así como por el Técnico de Coordinación Administrativa de la Oficina de Gestión de Fondos Europeos-PRTR (que cuenta con la oportuna nota de conformidad de la Titular de la Asesoría Jurídica), se pone de manifiesto que la puntuación obtenida en cada uno de los tres proyectos es claramente insuficiente con respecto a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, lo que podría suponer una infracción del artículo 48 en relación con el 35, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atendiendo a todo lo anterior, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:



| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 8 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |

ESTADO
FIRMADO
18/01/2024 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 82F4C21E68325697D4A935CFE92DC0F7DE686A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalbulletano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

PRIMERO: Interponer recurso de reposición contra la Resolución definitiva de la Línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, emitida por el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 22 de junio de 2023, en la que se desestiman las alegaciones presentadas a la resolución provisional y no se selecciona ninguno de los tres proyectos siguientes presentados por este Ayuntamiento a la convocatoria:

- Proyecto 1: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE LAS ARTES BUERO VALLEJO.
- Proyecto 2 – REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO LOS CANTOS.
- Proyecto 3: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO CENTRO DE EMPRESAS.

conforme lo previsto en el artículo 48 en relación con el artículo 35, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que la puntuación obtenida en cada proyecto es insuficiente, no habiéndose aplicado en la debida proporción los criterios establecidos en las Bases de Convocatoria de estas ayudas.

SEGUNDO: Facultar a la Dirección General de Alcaldía y a los Técnicos que integran la Coordinación Técnica y Administrativa de la Oficina de Gestión de Fondos Europeos-PRTR a la formalización del recurso”.

Es cuanto tengo el honor de proponer. Alcorcón, a fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE ALCALDÍA firmado digitalmente por PEDRO MORENO RODENAS. Fecha: 21/07/2023.”



• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Informe del Técnico Superior de Transparencia – Coordinación Administrativa de Fondos Europeos, Sr. Ruiz Moreno, con la conformidad de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 21 de julio de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN contra la Resolución definitiva de la Línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, emitida por el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 22 de junio de 2023, en la que se desestiman las alegaciones presentadas a la resolución provisional y no se

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 9 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644_3LNU3-BSMWO-CB1FJ_0274C21E683255097D4A935CFE92DC07DE68864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

selecciona ninguno de los tres proyectos siguientes presentados por este Ayuntamiento a la convocatoria:

- Proyecto 1: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE LAS ARTES BUERO VALLEJO.
- Proyecto 2: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO LOS CANTOS.
- Proyecto 3: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO CENTRO DE EMPRESAS.

conforme lo previsto en el artículo 48 en relación con el artículo 35, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que la puntuación obtenida en cada proyecto es insuficiente, no habiéndose aplicado en la debida proporción los criterios establecidos en las Bases de Convocatoria de estas ayudas.

SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Alcaldía y a los Técnicos que integran la Coordinación Técnica y Administrativa de la Oficina de Gestión de Fondos Europeos-PRTR a la formalización del recurso.

TERCERO.- QUE SE PROCEDA a la tramitación del presente expediente de la forma legamente preceptiva.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



5/298.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PLEGADO Y SELLADO, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA A EMPRESA ENCARGADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, GENERADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE RENTAS Y DE RECAUDACIÓN. (EXPTES. 154/2023_ASUsa - 615/2022_ASUsa).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 14 de julio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PLEGADO Y SELLADO, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA A EMPRESA ENCARGADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, GENERADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE RENTAS Y DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte 154/2023_ASUsa y 615/2022_ASUsa.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2022615_ASUsa correspondiente al contrato de SUMINISTRO DE PAPEL

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 10 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 8274C21E68325F097D4A935CFE92DC0F7DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

BLANCO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PLEGADO Y SELLADO, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA A EMPRESA ENCARGADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, GENERADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE RENTAS Y DE RECAUDACIÓN, y teniendo en cuenta los informes y documentos emitidos por los distintos servicios y órganos municipales y demás incorporados al expediente en relación a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido en fecha 14 de julio de 2023 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

I.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 7 de febrero de 2023, previo informe de fiscalización emitido en fecha 3 de febrero de 2023 por la Intervención Municipal, se procedió a APROBAR el expediente de contratación nº 2022156_ASUsa relativo al SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PLEGADO Y SELLADO, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA A EMPRESA ENCARGADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, GENERADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE RENTAS Y DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, así como el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares redactados al efectos, documentos que han de regir la contratación y la cual dispone de un presupuesto limitativo de 15.000,01 €, IVA incluido, y un plazo de duración de un año desde su formalización.

Se dispuso la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El día 7 de febrero de 2023 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgándose un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación para la presentación de ofertas (art. 159.6.a de la LCSP).

Dentro del plazo anterior se ha recibido unas siete ofertas, que son remitidas a la Unidad Técnica responsable del contrato para la emisión del correspondiente informe de valoración y propuesta de adjudicación.

Con fecha 20 de junio de 2023, por el Tesorero Municipal se informa que, una vez valoradas las ofertas presentadas en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, la presentada por SERMOGA OSSORIO FRANQUEO SL obtiene la máxima puntuación (100 puntos). No obstante, se pone de manifiesto que, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1.7.1.1 del PCAP y en concordancia con el art. 85.4 del RGLCAP (RD 1098/2001), la oferta de SERMOGA OSSORIO FRANQUEO SL se encuentra incurso en presunción de anormalidad. Con fecha 20 de junio de 2023 se requiere a dicha empresa la justificación de su oferta, respondiendo a la solicitud mediante escrito enviado en tiempo y forma.

Por el Tesorero Municipal, en fecha 27 de junio de 2023 y a la vista de la documentación aportada por SERMOGA OSSORIO FRANQUEO SL, se emite informe dando conformidad a la justificación y a la oferta de dicha empresa, proponiendo por tanto la adjudicación del contrato a su favor al ser la oferta mejor valorada, por un presupuesto limitativo de 15.000,01 € (IVA



| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 11 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644_3LNU3-BSMWO-CB1FJ_0274C21E683256097D4A935CFE92DC07DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorccon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

21% incluido) para su año de duración y estableciendo el precio del contrato comprometido en dicha oferta (38,80 €/millar de impresos, sin IVA).

II.- El 29 de junio de 2023, se requiere al operador propuesto como adjudicatario del contrato la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f) de la LCSP, y el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa SERMOGA OSSORIO FRANQUEO S.L. ha procedido a entregar toda la documentación exigida en el plazo establecido al efecto, siendo ésta correcta y ajustada al requerimiento efectuado.

III.- En lo relativo a la distribución por anualidades del gasto del contrato, por la unidad responsable se ha comunicado la conveniencia de mantener las cuantías indicadas en el acuerdo de aprobación del gasto del contrato, teniendo en cuenta la estimación de ejecución de prestaciones en los ejercicios 2023 y 2024 Y con independencia de la fecha de inicio del contrato, lo que resultaría acorde con la naturaleza de éste, configurado en función de necesidades de la administración conforme a lo establecido en los pliegos y según lo previsto en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP.

IV.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Por todo lo expuesto, y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se propone que el órgano de contratación competente adopte el siguiente acuerdo:



“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la justificación de la oferta presentada por la empresa SERMOGA OSSORIO FRANQUEO SL para la licitación del contrato de SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PLEGADO Y SELLADO, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA A EMPRESA ENCARGADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, GENERADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE RENTAS Y DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Exptes. 154/2023_ASUsa y 615/2022_ASUsa), considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 1.7.1 del PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta el informe de 27 de junio de 2023 de la unidad técnica responsable en relación a dicha justificación, considerando que la oferta puede ser cumplida de forma adecuada conforme a lo previsto en los pliegos y según los compromisos asumidos.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PLEGADO Y SELLADO, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA A EMPRESA ENCARGADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, GENERADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE RENTAS Y DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Exptes. 154/2023_ASUsa y

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 12 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 8274C21E68325697D4A935CFE92DC07DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

615/2022_ASUsa), en virtud de los informes emitidos en fecha 20 y 27 de junio de 2023 por la unidad proponente, a favor de SERMOGA OSSORIO FRANQUEO SL con NIF B15370042, al ser la empresa que ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos para la licitación. El contrato se llevará a cabo con total sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos y a lo indicado en la oferta del adjudicatario, disponiendo de un presupuesto limitativo de 15.000,01 € (IVA incluido) para su año de duración y por un precio de 38,80 € por millar de impresos (IVA excluido).

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 15.000,01 €, que se financiará que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 11 93100 22799 y según la siguiente distribución por anualidades:

- 2023: 10.285,00 €.
- 2024: 4.715,01 €.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:



"PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la justificación de la oferta presentada por la empresa SERMOGA OSSORIO FRANQUEO SL para la licitación del contrato de SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PLEGADO Y SELLADO, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA A EMPRESA ENCARGADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, GENERADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE RENTAS Y DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Exptes. 154/2023_ASUsa y 615/2022_ASUsa), considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 1.7.1 del PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta el informe de 27 de junio de 2023 de la unidad técnica responsable en relación a dicha justificación, considerando que la oferta puede ser cumplida de forma adecuada conforme a lo previsto en los pliegos y según los compromisos asumidos.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PLEGADO Y SELLADO, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA A EMPRESA ENCARGADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, GENERADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE RENTAS Y DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Exptes. 154/2023_ASUsa y 615/2022_ASUsa), en virtud de los informes emitidos en fecha 20 y 27 de junio de 2023 por la unidad proponente, a favor de SERMOGA OSSORIO FRANQUEO SL con NIF B15370042, al ser la empresa que ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos para la licitación. El contrato se llevará a cabo con total sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos y a lo indicado en la oferta del adjudicatario, disponiendo de un presupuesto limitativo de

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 13 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |

ESTADO
FIRMADO
18/01/2024 13:44



15.000,01 € (IVA incluido) para su año de duración y por un precio de 38,80 € por millar de impresos (IVA excluido).

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 15.000,01 €, que se financiará que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 11 93100 22799 y según la siguiente distribución por anualidades:

2023: 10.285,00 €.
2024: 4.715,01 €.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha) CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Firmado 14/07/2023.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe técnico de valoración de ofertas admitidas del Tesorero Municipal, Sr. Cobos Macías, de fecha 20 de junio de 2023.
- Informe sobre justificación de baja temeraria presentada, firmado por el Tesorero Municipal, Sr. Cobos Macías, de fecha 2 de junio de 2023.
- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 760/23 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 17 de julio de 2023.
- Documento de autorización y disposición de gasto (AD) con nº de operación 22023002405 firmado por el Sr. Alcázar en nombre de la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 31 de julio de 2023.
- Documento de autorización y disposición de gasto (AD) con nº de operación 220239000407, firmado por el Sr. Alcázar en nombre de la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 31 de julio de 2023.



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), **ACEPTAR LA JUSTIFICACIÓN** de la oferta presentada por la empresa SERMOGA OSSORIO FRANQUEO S.L. para la licitación del contrato de SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PLEGADO Y SELLADO,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 82F4C21E68325697D4A935CFE92DC0F7DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 14 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |

ESTADO
FIRMADO
18/01/2024 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644_3LNU3-BSMWO-CB1FJ_02F4C21E683256097D4A935CFE92DC0F7DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

CLASIFICACIÓN Y ENTREGA A EMPRESA ENCARGADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, GENERADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE RENTAS Y DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Exptes. 154/2023_ASUsa y 615/2022_ASUsa), considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 1.7.1 del PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta el informe de 27 de junio de 2023 de la unidad técnica responsable en relación a dicha justificación, considerando que la oferta puede ser cumplida de forma adecuada conforme a lo previsto en los pliegos y según los compromisos asumidos.

SEGUNDO.- ADJUDICAR EL CONTRATO de SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PLEGADO Y SELLADO, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA A EMPRESA ENCARGADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, GENERADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE RENTAS Y DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, en virtud de los informes emitidos en fecha 20 y 27 de junio de 2023 por la unidad proponente, a favor de SERMOGA OSSORIO FRANQUEO SL con NIF B15370042, al ser la empresa que ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos para la licitación. El contrato se llevará a cabo con total sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos y a lo indicado en la oferta del adjudicatario, disponiendo de un presupuesto limitativo de QUINCE MIL UN EUROS (15.000,01 €), IVA incluido, para su año de duración y por un precio de 38,80 € por millar de impresos (IVA excluido).

TERCERO.- APROBAR EL COMPROMISO del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de QUINCE MIL UN EUROS (15.000,01 €), que se financiará que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 11 93100 22799 y según la siguiente distribución por anualidades:

- ❖ Año 2023: DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (10.285,00 €).
- ❖ Año 2024: CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON UN CÉNTIMO (4.715,01 €).

CUARTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Contratación – Servicio de Contratación y Patrimonio- que proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y a **TRAMITAR** el presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

6/299.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, GASTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES RELATIVOS AL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2023073_ASE).-



| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 15 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |

ESTADO
FIRMADO
18/01/2024 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644_3LNU3-BSMWO-CB1FJ_0274C21E683256097D4A935CFE92DC0F7DE686A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 7 de julio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EL GASTO Y LOS PLIEGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Expte 2023073_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2023073_ASE _ASE referido a los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, y vistos los informes de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 5 de julio de 2023 y el informe propuesta del Servicio de Contratación de fecha 6 de julio de 2023 que dice:

1.- *Por Providencia emitida el día 26 de mayo de 2023 por la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:*

- Memoria justificativa.*
- Anexo Memoria*
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.*
- Documentos de retención de crédito.*

2.- *En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:*

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.*
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

3.- *Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.*

4.- *El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por la Técnico Jurídico de la Concejalía de Recursos Humanos. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.*



| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 16 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |
| | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 8274C21E68325697D4A935CFE92DC07DE686A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 5 de julio de 2023 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido, sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incorporan al expediente documentos de retención de crédito emitidos en fecha 24 de mayo de 2023 por la Intervención Municipal, para los lotes 1 y 2 del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 22201 financiándose el gasto del contrato con cargo a los ejercicios presupuestarios 2023, 2024 y 2025. Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de las anualidades de 2024 y 2025 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los referidos ejercicios. Por parte de la Intervención Municipal deberá realizarse la fiscalización previa del expediente.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio el plazo general se establece en 30 días naturales desde el envío del anuncio al DOUE. No obstante, habiéndose publicado anuncio de información previa de la presente contratación en fechas 05/04/2023 y 07/04/2023 en el Perfil del Contratante y el DOUE respectivamente, y por aplicación del art. 156.3.a) de la LCSP, el plazo para la presentación de ofertas se podrá ver reducido hasta un mínimo en 15 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023073_ASE relativo a los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Técnico Jurídico de la Concejalía de Recursos Humanos y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación y ejecución del servicio, que dispone de un plazo de duración de dos años y de un presupuesto limitativo total de 1.000.000,00 euros, incluido IVA del 21%, el cual queda aprobado en los términos establecidos

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 17 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |

ESTADO
FIRMADO
18/01/2024 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 18/01/2024 13:50:01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP y se desglosa en los siguientes importes por lotes:

LOTE 1 "Servicios con constancia de entrega": 990.000,00 euros.
LOTE 2 "Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales": 10.000,00 euros

SEGUNDO. - APROBAR un compromiso de gasto por importe de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €) financiándose dicha aportación con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 22201 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

LOTE 1 "Servicios con constancia de entrega":
2023: 123.750,00 €, IVA incluido.
2024: 495.000,00 €, IVA incluido.
2025: 371.250,00 €, IVA incluido.

LOTE 2 "Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales":
2023: 1.250,00 €, IVA incluido.
2024: 5.000,00 €, IVA incluido.
2025: 3.750,00 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de las anualidades de 2024 y 2025 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público".

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO. - APROBAR el expediente de contratación nº 2023073_ASE relativo a los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Técnico Jurídico de la Concejalía de Recursos Humanos y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación y ejecución del servicio, que dispone de un plazo de duración de dos años y de un presupuesto limitativo total de 1.000.000,00 euros, incluido IVA del 21%, el cual queda aprobado en los términos establecidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP y se desglosa en los siguientes importes por lotes:

LOTE 1 "Servicios con constancia de entrega": 990.000,00 euros.

LOTE 2 "Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales": 10.000,00 euros.



| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 18 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |
| | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 8274C21E683256987D4A935CFE92DC07DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

SEGUNDO. - APROBAR un compromiso de gasto por importe de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €) financiándose dicha aportación con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 22201 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

LOTE 1 "Servicios con constancia de entrega":

2023: 123.750,00 €, IVA incluido.
2024: 495.000,00 €, IVA incluido.
2025: 371.250,00 €, IVA incluido.

LOTE 2 "Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales":

2023: 1.250,00 €, IVA incluido.
2024: 5.000,00 €, IVA incluido.
2025: 3.750,00 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de las anualidades de 2024 y 2025 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público".

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha) CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Firmado 07/07/2023."



• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 5 de julio de 2023.
- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 725/23 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 7 de julio de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230017469, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 24 de mayo de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230017471, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 24 de mayo de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000226, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 24 de mayo de 2023.

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 19 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |
| | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 82F4C21E68325097D4A935CFE92DC0F7DE686A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000229, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 24 de mayo de 2023.
- Memoria justificativa y Anexo presentados por la Técnico Jurídico de Recursos Humanos, Sra. Ramírez Robledano y por el Concejal de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Sr. Rubio Caballero, de fecha 22 de mayo de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO. - APROBAR el expediente de contratación nº 2023073_ASE relativo a los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Técnico Jurídico de la Concejalía de Recursos Humanos y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación y ejecución del servicio, que dispone de un plazo de duración de dos (2) años y de un presupuesto limitativo total de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €), incluido IVA del 21%, el cual queda aprobado en los términos establecidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP y se desglosa en los siguientes importes por lotes:

- LOTE 1 "Servicios con constancia de entrega": NOVECIENTOS NOVENTA MIL EUROS (990.000,00 €).
- LOTE 2 "Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales": DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).

SEGUNDO. - APROBAR un compromiso de gasto por importe de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €) financiándose dicha aportación con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 22201 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

- LOTE 1 "Servicios con constancia de entrega":
 - ❖ Año 2023: CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (123.750,00 €), IVA incluido.
 - ❖ Año 2024: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (495.000,00 €), IVA incluido.
 - ❖ Año 2025: TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (371.250,00 €), IVA incluido.
- LOTE 2 "Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales":
 - ❖ Año 2023: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250,00 €), IVA incluido.
 - ❖ Año 2024: CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), IVA incluido.



| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 20 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 8274C21E683256097D4A935CFE92DC07DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

❖ Año 2025: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750,00 €), IVA incluido.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de las anualidades de 2024 y 2025 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Contratación – Servicio de Contratación y Patrimonio- que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

7/300.- PROPUESTA RELATIVA A SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR FUNCIONARIA INTERINA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROFESORA DE LA ESCUELA DE ADULTOS “VALLE INCLÁN”, PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PÚBLICA SECUNDARIA.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 17 de julio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD EFECTUADA POR DÑA. -----

Servicio: PERSONAL

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE Dª -----PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD PÚBLICA SECUNDARIA

Vista la solicitud efectuada por Dña. ----- y el informe propuesta del siguiente literal:

“INFORME PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE Dª -----PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD PÚBLICA SECUNDARIA

1. ANTECEDENTES

Por Dª -----, con DNI -----59G, Profesora de la Escuela de Adultos Valle Inclán, funcionaria interina del Ayuntamiento de Alcorcón, Subgrupo A2, nivel de complemento de destino 20, se ha presentado en fecha 29 de junio de 2023 y número de Registro de entrada 27874/2023, solicitud de compatibilidad para trabajar como profesora de



| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 21 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 8274C21E68325097D4A935CFE92DC0F7DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

curso de certificación profesional, de 9:00 a 14:00 por un periodo de 300 horas, en el Ayuntamiento de Collado Villalba.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1 Normativa aplicable a los funcionarios de la Administración Local

El artículo 145 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone que: "El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local".

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c) incluye dentro de su ámbito de aplicación:

"El personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes".

Y el artículo 2.2 del mismo cuerpo legal precisa que:

"El ámbito delimitado en el apartado anterior se entenderá incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza Jurídica de la relación de empleo".

2.2 Incompatibilidad

Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas:

Artículo tercero.

"1. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley sólo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para las funciones docente y sanitaria, en los casos a que se refieren los artículo 5.º y 6.º y en los que, por razón de interés público, se determine por el Consejo de Ministros, mediante Real decreto, u órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias; en este último supuesto la actividad sólo podrá prestarse en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.

Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos

(....)"

Artículo cuarto.



| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 22 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 82F4C21E68325097D4A935CFE92DC07DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



“1. Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial (...)”

Artículo diecinueve.

Quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades de la presente Ley las actividades siguientes:

- a) Las derivadas de la Administración del patrimonio personal o familiar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Ley.*
- b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.*
- c) La participación en Tribunales calificadoros de pruebas selectivas para ingreso en las Administraciones Públicas.*
- d) La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les correspondan, en la forma reglamentariamente establecida.*
- e) El ejercicio del cargo de Presidente, Vocal o miembro de Juntas rectoras de Mutualidades o Patronatos de Funcionarios, siempre que no sea retribuido.*
- f) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquéllas, siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.*
- g) La participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social; y*
- h) La colaboración y la asistencia ocasional a Congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.*

Disposición transitoria primera.

“Al personal que por virtud de la presente Ley incurra en incompatibilidades les serán de aplicación las siguientes normas:

- a) Cuando la incompatibilidad se produzca por desempeño de más de un puesto en el sector público habrá de optar por uno de ellos en el plazo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.*

Tratándose de funcionarios, a falta de opción en el plazo señalado, se entenderá que optan por el puesto correspondiente al grupo superior, y si lo fuera del mismo, por el de mayor antigüedad.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 23 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 8274C21E68325F097D4A935CFE92DC07DE686A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

En cuanto a todo el personal laboral, así como al no funcionario de la Seguridad Social, se entenderá referida la opción al puesto dotado con mayor retribución básica.

En ambos casos pasarán a la situación de excedencia en los demás puestos que viniesen ocupando.”

3. FISCALIZACIÓN

Este expediente no está sujeto a fiscalización de conformidad con el art. 7 R.D.424/2017 y la Base 51.2 de Ejecución del Presupuesto, pues no implica directamente la Aprobación de gasto, Disposición o compromiso o movimiento de fondos y valores, siendo objeto de revisión en las actuaciones de control permanente planificado que se realicen por esta Intervención.

4. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, no tratándose la autorización de compatibilidad solicitada de una actividad docente como profesora universitaria, sino como profesora en otra entidad local, ni estar incluida en las exceptuadas del régimen de incompatibilidades, procede desestimar la solicitud de compatibilidad de la Sra. -----, denegando la misma.

5. COMPETENCIA

La competencia está atribuida al Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por acuerdo nº9/9, de Pleno de fecha 25 de enero de 2023.

(...)"

Tengo el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO: Denegar a Dª -----, con DNI -----59G, Profesora de la Escuela de Adultos Valle Inclán, funcionaria interina del Ayuntamiento de Alcorcón, la compatibilidad solicitada para trabajar como profesora de curso de certificación profesional, de 9:00 a 14:00 por un periodo de 300 horas, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, por entender que no se cumple los requisitos requeridos por los artículos tercero, cuarto y diecinueve de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Que se dé al expediente la tramitación legalmente procedente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Firmado el 17/07/2023.”



| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 24 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4779644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 82F4C21E68325F097D4A935CFE92DC0F7DE686A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe indicado en la presente resolución:

PRIMERO.- DENEGAR a D^a -----, con DNI 53*****G, Profesora de la Escuela de Adultos Valle Inclán, funcionaria interina del Ayuntamiento de Alcorcón, la compatibilidad solicitada para trabajar como profesora de curso de certificación profesional, de 9:00 a 14:00 por un periodo de 300 horas, en el Ayuntamiento de Collado Villalba, por entender que no se cumple los requisitos requeridos por los artículos tercero, cuarto y diecinueve de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- COMUNICAR a la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana –Departamento de Recursos Humanos- que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente establecida.

8/301.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE AYUDANTE, PUESTO DE TRABAJO AYUDANTE FONTANERO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 17 de julio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE AYUDANTE, PUESTO DE TRABAJO AYUDANTE FONTANERO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Ayudante, Puesto de Trabajo de Ayudante Fontanero/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe que consta en el expediente, así como informe económico.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una de Ayudante, Puesto de Trabajo de Ayudante Fontanero/a,



| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 25 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 82F4C21E68325697D4A935CFE92DC0F7DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, y que figuran como anexo a esta propuesta.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Firmado Electrónicamente por MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA, Concejal de Recursos Humanos y Atención al Ciudadano, el 17/07/2023.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, de fecha 14 de julio de 2023.
- Informe económico de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, de fecha 13 de julio de 2023.
- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 767/23 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 21 de julio de 2023.
- Convocatoria, Bases Específicas y Anexos (VI) presentados por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 13 de julio de 2023.



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una BOLSA DE AYUDANTE, PUESTO DE TRABAJO DE AYUDANTE FONTANERO/A, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, y que figuran como Anexo a esta propuesta.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO.- COMUNICAR a la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana –Departamento de Recursos Humanos- que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente establecida.

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 26 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 82F4C21E68325697D4A935CFE92DC0F7DE686A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9/302.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES "SALVADOR ALLENDE", EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO CON N° C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. (2023140_AOs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 13 de julio de 2023:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (2023140_AOs)



Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 140/2023_AOs correspondiente al REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (2023140_AOs), y a la vista de los diferentes informes emitidos por los servicios municipales en relación a la aprobación del dicho expediente, sus pliegos y el gasto correspondiente, el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 28 de junio de 2023 y el informe emitido por el Servicio de Contratación de fecha 4 de julio de 2023 que dispone del siguiente literal:

"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 2023140_AOs CORRESPONDIENTE A REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 27 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |

ESTADO
FIRMADO
18/01/2024 13:44



105) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU.

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Anexo pliego.
- Documento de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas ha sido elaborado y remitido por el Técnico de Medio Ambiente y el Técnico de Sostenibilidad. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 28 de junio de 2023 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad al procedimiento abierto simplificado establecido, con tramitación urgente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 del Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la Modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.



| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 28 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 8274C21E683256097D4A935CFE92DC07DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

6.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana”, Componente C02, enmarcándose en el Programa de impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP Local), expediente C215PL/22/00112 (C02 I05). En consecuencia, se han incorporado en los pliegos los requerimientos exigidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, y la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, viniendo obligados tanto la Administración como los operadores participantes en el procedimiento de contratación a cumplir lo que al respecto se determina en las citadas normas.

A tal efecto, se deberán practicar las actuaciones y suscribir las declaraciones responsables según lo establecido en la Orden HFP/1030/2021 y la Orden HFP/55/2023, incorporándose estas últimas como anexo IX del PCAP, como parte inseparable del mismo.

7.- Debe incorporarse al expediente la fiscalización previa de la Intervención Municipal.

La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado, con cargo a los ejercicios 2023 y 2024, partida presupuestaria 42 42500 63200 y código de proyecto 2023-3-NEXTG-1-1, ello sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos Next GenerationEU y el PRTR y de la que ha resultado beneficiario. Se incorporan al expediente documentos RC emitidos por la Intervención del Ayuntamiento, de fecha 31/03/2023, acreditativos de la reserva de crédito con cargo al ejercicio 2023 (número de operación 220230009924) y al ejercicio 2024 (con número de operación 220239000123), quedando condicionada la aprobación del gasto del año 2024 a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto de dicho ejercicio.

8.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

9.- El procedimiento abierto simplificado de obras requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 20 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones. No obstante, en caso de tramitación urgente el plazo será de 15 días de conformidad con la reducción de prevista en el art. 50.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello



| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 29 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644_3LNU3-BSMWO-CB1FJ_02/F4C21E6832625097D4A935CFE92DC07DE686A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalubadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023140_AOs relativo a la contratación de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C2I5PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Técnico de Medio Ambiente y el Técnico de Sostenibilidad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que cuenta con un presupuesto total de 1.692.715,41 € €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 1.692.715,41 € para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo los ejercicios 2023 y 2024, con cargo a la partida presupuestaria 42 42500 63200 y código de proyecto 2023-3-NEXTG-1-1 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

- 2023: 83.310,38 €.
- 2024: 1.609.405,03 €.

Esto sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos NextGenerationEU y el PRTR y de la que ha resultado beneficiario.

El gasto correspondiente al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto de dicho ejercicio.

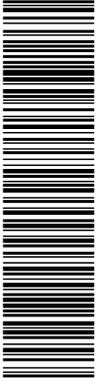
TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023140_AOs relativo a la contratación de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C2I5PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Técnico de Medio Ambiente y el Técnico de Sostenibilidad y el pliego de cláusulas administrativas



| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 30 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 82F4C21E683256987D4A935CFE92DC0F7DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalbuadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que cuenta con un presupuesto total de 1.692.715,41 € €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 1.692.715,41 € para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo los ejercicios 2023 y 2024, con cargo a la partida presupuestaria 42 42500 63200 y código de proyecto 2023-3-NEXTG-1-1 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

2023: 83.310,38 €.
2024: 1.609.405,03 €.

Esto sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos NextGenerationEU y el PRTR y de la que ha resultado beneficiario.

El gasto correspondiente al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado y fechado electrónicamente por TRINIDAD CASTILLO YEPES, Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, el 13/07/2023.”



• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de la Titular del Servicio de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 28 de junio de 2023.
- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 779/23 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 21 de julio de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230009924, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 31 de marzo de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000123, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 31 de marzo de 2023.
- Memoria justificativa y su Anexo firmados por el Técnico de Medio Ambiente, Sr. Pérez de Arenaza, y por la Técnico de Sostenibilidad, Sra. Iturbe Uriarte, con fecha 14 de junio de 2023.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 31 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4779644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 82F4C21E68325F097D4A935CFE92DC0F7DE686A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023140_AOs relativo a la contratación de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Técnico de Medio Ambiente y la Técnico de Sostenibilidad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación; documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que cuenta con un presupuesto total de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (1.692.715,41 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (1.692.715,41 €) para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo los ejercicios 2023 y 2024, con cargo a la partida presupuestaria 42 42500 63200 y código de proyecto 2023-3-NEXTG-1-1 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

- ❖ Año 2023: OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (83.310,38 €).
- ❖ Año 2024: UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.609.405,03 €).

Esto sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos NextGenerationEU y el PRTR y de la que ha resultado beneficiario.

El gasto correspondiente al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Contratación – Servicio de Contratación y Patrimonio- que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

10/303.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE



| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 32 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |

ESTADO
FIRMADO
18/01/2024 13:44



SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES “SALVADOR ALLENDE”, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO CON Nº C2I5PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. (2023140_AOs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 13 de julio de 2023:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EXPEDIENTE C2I5PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (2023134_ASEs)

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 134/2023_ASEs correspondiente al SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EXPEDIENTE C2I5PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (2023134_ASEs), y a la vista de los diferentes informes emitidos por los servicios municipales en relación a la aprobación del dicho expediente, sus pliegos y el gasto correspondiente, el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 21 de junio de 2023 y el informe emitido por el Servicio de Contratación de fecha 21 de junio de 2023 que dispone del siguiente literal:



“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023134_ASEs CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EXPEDIENTE C2I5PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU.

1.- *Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno*

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 33 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 8274C21E683256097D4A935CFE92DC0F7DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Local en su sesión de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo informe de determinaciones.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas ha sido elaborado y remitido por el Técnico de Medio Ambiente y el Técnico de Sostenibilidad. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 21 de junio de 2023 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad al procedimiento abierto simplificado establecido, con tramitación urgente de tramitación urgente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 del Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la Modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana”, Componente C02, enmarcándose en el Programa de impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP Local), expediente C215PL/22/00112 (C02 I05). En consecuencia, se han incorporado en los pliegos los requerimientos exigidos en la Orden



| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 34 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644_3LNU3-BSMWO-CB1FJ_0274C21E68325097D4A935CFE92DC0F7DE686A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalbulletano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, y la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, viniendo obligados tanto la Administración como los operadores participantes en el procedimiento de contratación a cumplir lo que al respecto se determina en las citadas normas.

A tal efecto, se deberán practicar las actuaciones y suscribir las declaraciones responsables según lo establecido en la Orden HFP/1030/2021 y la Orden HFP/55/2023, incorporándose estas últimas como anexo IX del PCAP, como parte inseparable del mismo.

7.- Debe incorporarse al expediente la fiscalización previa de la Intervención Municipal.

La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado, con cargo a los ejercicios 2023 y 2024, partida presupuestaria 42 42500 22706 y código de proyecto 2023-3-NEXTG-1-1, ello sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos Next GenerationEU y el PRTR y de la que ha resultado beneficiario. Se incorporan al expediente documentos RC emitidos por la Intervención del Ayuntamiento, de fecha 31/03/2023, acreditativos de la reserva de crédito con cargo al ejercicio 2023 (número de operación 220230009931) y al ejercicio 2024 (con número de operación 220239000124), quedando condicionada la aprobación del gasto del año 2024 a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto de dicho ejercicio.

8.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

9.- El procedimiento abierto simplificado requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023134_ASEs relativo a la contratación de SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego



| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 35 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644_3LNU3-BSMWO-CB1FJ_0274C21E68325097D4A935CFE92DC07DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

de prescripciones técnicas elaborado por el Técnico de Medio Ambiente y el Técnico de Sostenibilidad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que cuenta con un presupuesto total de 80.335,01 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 80.335,01 € para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo los ejercicios 2023 y 2024, con cargo a la partida presupuestaria 42 42500 22706 y código de proyecto 2023-3-NEXTG-1-1 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

2023: 7.140,89 €.
2024: 73.194,12 €.

Esto sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos NextGenerationEU y el PRTR y de la que ha resultado beneficiario.

El gasto correspondiente al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”



Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023134_ASEs relativo a la contratación de SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Técnico de Medio Ambiente y el Técnico de Sostenibilidad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que cuenta con un presupuesto total de 80.335,01 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 80.335,01 € para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo los ejercicios 2023 y 2024, con cargo a la partida presupuestaria 42 42500 22706 y código de proyecto 2023-3-NEXTG-1-1 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

2023: 7.140,89 €.
2024: 73.194,12 €.

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 36 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644_3LNU3-BSMWO-CB1FJ_02/F4C21E68325F097D4A935CFE92DC0F7DE686A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Esto sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos NextGenerationEU y el PRTR y de la que ha resultado beneficiario.

El gasto correspondiente al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado y fechado electrónicamente por TRINIDAD CASTILLO YEPES, Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, el 13/07/2023.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de la Titular del Servicio de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 21 de junio de 2023.
- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 778/23 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 21 de julio de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230009931, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 31 de marzo de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000124, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 31 de marzo de 2023.
- Memoria justificativa y su Anexo firmados por el Técnico de Medio Ambiente, Sr. Pérez de Arenaza, y por la Técnico de Sostenibilidad, Sra. Iturbe Uriarte, con fecha 13 de junio de 2023.



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023134_ASEs relativo a la contratación de SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EXPEDIENTE C2I5PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 37 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 82F4C21E683265097D4A935CFE92DC0F7DE6864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Técnico de Medio Ambiente y la Técnico de Sostenibilidad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación; documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que cuenta con un presupuesto total de OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (80.335,01 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (80.335,01 €) para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo los ejercicios 2023 y 2024, con cargo a la partida presupuestaria 42 42500 22706 y código de proyecto 2023-3-NEXTG-1-1 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

- ❖ Año 2023: SIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.140,89 €).
- ❖ Año 2024: SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (73.194,12 €).

Esto sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos NextGenerationEU y el PRTR y de la que ha resultado beneficiario.

El gasto correspondiente al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto de dicho ejercicio.



TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Contratación – Servicio de Contratación y Patrimonio- que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcadesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA PUBLICA JGL DE 25/07/2023 - SESIÓN ORDINARIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3LNU3-BSMWO-CB1FJ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:50:01 Página 38 de 38 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/01/2024 13:44 | ESTADO FIRMADO 18/01/2024 13:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4479644 3LNU3-BSMWO-CB1FJ 8274C21E6832525097D4A935CFE92DC07DE68864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procedase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

DILIGENCIA: Éste Acta reproduce fielmente el original y se expide a efectos de su publicidad en la forma legalmente prevista.

Alcorcón, a fecha de firma.
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta.

